



# Puerto Bahía de Algeciras



Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Avda. de la Hispanidad, 2  
11207 Algeciras  
ESPAÑA

Tel.: 956 585 400  
Fax: 956 585 443

**324-B**

## **RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA RESTRINGIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO PARA TRASLADO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Nº 28.325 "MARINA" A NUEVA UBICACIÓN, SITO EN EL ACCESO CENTRAL DEL PUERTO DE ALGECIRAS.**

Algeciras 24 de Enero de 2014

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 324-B para la adjudicación de las obras del **PROYECTO DE PARA TRASLADO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Nº 28.325 "MARINA" A NUEVA UBICACIÓN, SITO EN EL ACCESO CENTRAL DEL PUERTO DE ALGECIRAS, y,**

**RESULTANDO** Que el 25 de Julio de 2013, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del **PROYECTO PARA TRASLADO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Nº 28.325 "MARINA" A NUEVA UBICACIÓN, SITO EN EL ACCESO CENTRAL DEL PUERTO DE ALGECIRAS,** con un presupuesto de contrata, de CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (118.669,38 €), IVA excluido.

**RESULTANDO** Que el 25 de Julio de 2013, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento Restringido, siendo el criterio de adjudicación el del precio más bajo solamente (Subasta), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

Las empresas invitadas a presentar ofertas han sido:

1. Andaluza de Montajes Electricos Telefónicos, SA.
2. Elecnor SA.
3. Endesa Distribucion Electrica, SL.
4. Melesur, SA.
5. Moneleg, SL.
6. Montajes Electricos Algeciras, SA.
7. Montajes Electricos y Fomentos del Sur, SL.
8. Prodiel, Proyectos de Instalaciones Electricas, SL.

Las empresas Endesa Distribucion Electrica, SL. y Montajes Electricos y Fomentos del Sur, SL. no contestaron.

La documentación general integrada en el Sobre nº 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras.



**RESULTANDO** Que con fecha 22 de Noviembre de 2013, se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 2, que arrojaron el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Proposición económica
Andaluza de Montajes Electricos Telefónicos, SA.	97.978,14 €
Elecnor SA.	92.966,83 €
Melesur, SA.	130.521,11 €
Moneleg, SL.	85.211,34 €
Montajes Electricos Algeciras, SA.	104.429,06 €
Prodiel, Proyectos de Instalaciones Electricas, SL.	114.127,89 €

La oferta presentada por Melesur, SA. fue superior al presupuesto de licitación. El pliego regulador de esta licitación dice textualmente en la Condición 9.2., párrafo cuarto:

*"La proposición económica al Proyecto en ningún caso superará el presupuesto fijado en este pliego".*

En consecuencia y de acuerdo con el citado pliego, Melesur, SA. quedó excluida de la licitación.

**RESULTANDO** Que de la apertura económica, se desprendió que las empresas Elecnor, SA. y Moneleg, SL. incurrieron en presunción de anormalidad, por lo que se les concedió un plazo para que aportaran las aclaraciones y justificaciones que estimaran oportunas.

**RESULTANDO** Que con fecha 22 de Noviembre de 2013, la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación el preceptivo informe sobre las presunciones de anormalidad, siendo finalmente rechazadas, quedando el informe como sigue:

Empresa licitadora	BO (%)	Propuesta
Andaluza de Montajes Electricos Telefónicos, SA	17'44	Aceptada
Elecnor SA.	21'66	Rechazada
Moneleg, SL.	28'19	Rechazada
Montajes Electricos Algeciras, SA.	12'00	Aceptada
Prodiel, Proyectos de Instalaciones Electricas, SL.	3'83	Aceptada

**RESULTANDO** Que con fecha 23 de Enero de 2013, la Mesa de Contratación elevó su preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa **ANDALUZA DE MONTAJES ELECTRICOS TELEFÓNICOS, SA.**, por un importe, IVA excluido, de NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (97.978,14 €), por ser el precio más bajo solamente.

**CONSIDERANDO.** Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de



aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

**CONSIDERANDO** Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

**RESUELVE**

1.- Adjudicar el **PROYECTO PARA TRASLADO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN N° 28.325 "MARINA" A NUEVA UBICACIÓN, SITO EN EL ACCESO CENTRAL DEL PUERTO DE ALGECIRAS** a la empresa **ANDALUZA DE MONTAJES ELECTRICOS TELEFÓNICOS, SA.**, por un importe, IVA excluido, de NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (97.978,14 €), por ser el precio más bajo solamente.

2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE

Manuel MORÓN LEDRO